

DECRETO 1361 DE 2002

(junio 28 de 2002)

por el cual se autoriza a un Magistrado de la Corte Suprema de Justicia para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y en concordancia con el artículo 145 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Banco Mundial otorgó beca para el reconocimiento de pasajes aéreos al doctor Germán Gonzalo Valdés Sánchez, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para asistir al Programa de Reforma Legal y Judicial y Control de Corrupción en América Latina y el Caribe, cuya conferencia final se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, el 2 y 3 de julio de 2002;

Que por los temas a tratar en el programa en mención, se hace necesaria la participación del doctor Valdés Sánchez, en la misma;

Que de conformidad con el Artículo 129 de la [Constitución Política](#), los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno;

Que por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Germán Gonzalo Valdés Sánchez, identificado con cédula de

ciudadanía número 17175436 de Bogotá, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que acepte la beca otorgada por el Banco Mundial, para el pago de pasajes aéreos para asistir al Programa de Reforma Legal y Judicial y Control de Corrupción en América Latina y el Caribe, cuya conferencia final se llevará a cabo en la ciudad de Madrid, España, el 2 y 3 de julio de 2002.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 28 de junio de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.